

12 años de prisión a exesposo de Lynda Díaz

Pavas



El Tribunal de Pavas dictó 12 años de prisión contra Carlos Solano, exesposo de Lynda Díaz.

Luego de tres juicios donde Carlos Solano, exesposo de la modelo y empresaria Lynda Díaz, quedó absuelto del delito de violación a su hija Linda Liz, la cuarta fue la vencida, pues se le dictó sentencia y serán 12 años los que tendrá que pasar tras las rejas.

De acuerdo con las autoridades judiciales, el imputado ya descontaba cuatro años de arresto domiciliario por hallársele culpable de un intento de violación contra su hija, sin embargo, trascendió que solo se le habían agregado las medidas cautelares de estar en una casa y en cama 24/7 por su condición de salud.

Una vez leído el por tanto, se dispuso que Solano deberá llevar una tobillera electrónica y continuar con el arresto domiciliario, en tanto la condena queda en firme.

DIARIO EXTRA intentó conversar con el abogado Alonso Salazar, defensor de Solano, sin embargo, al cierre de esta edición no se recibió respuesta. Quien sí habló fue el licenciado Fabio Oconitrillo, abogado de la familia Díaz, quien manifestó el alivio que siente su clienta al saber que se está haciendo justicia.

“Básicamente lo condenaron a 12 años de prisión por delitos de abuso, corrupción y violación. Ya con estas conclusiones nos sentimos contentos, porque ya llegar a las instancias de un quinto juicio sería demasiado. Por otra parte, yo hablé con Lynda y está muy contenta y no sería nada raro verla descargar su felicidad después de tantos años esperando que se haga justicia, en las redes sociales explicará su alegría con este caso”, señaló.

LYNDA DÍAZ

Minutos después de que se dictara sentencia en contra de Carlos Solano, la empresaria Lynda Díaz usó su red social de Instagram, donde en una transmisión en vivo expresó su sentimiento de felicidad con la justicia.

“Lamento mucho que los familiares de Solano se den cuenta de que sí lo hizo, porque es el dolor que deben de estar pasando y a los amigos que nos dieron la espalda y no me creyeron, no les deseo el mal porque yo sé el nivel de manipulación que él tuvo ante tantas personas, pero es lo que es y aun así no le guardo rencor, sin embargo, esto es una buena noticia y para todas esas personas que pensaron que yo hice esto por dinero, pues obviamente no fue por eso”, manifestó Díaz.

Asimismo, explicó por qué decidió irse de Costa Rica. “Tomé la decisión de irme de Costa Rica, con un dolor grandísimo porque es mi país y por esa razón ahora vivo en Miami y tranquila y creo que aquí estamos más seguras.

Agradezco a todos los que me apoyaron y para que sepan, si Linda Liz ya siente en su corazón querer salir a hablarlo es su decisión, pero sé que está tranquila”, aclaró Lynda.

Por otra parte, El Periódico de Más Venta en Costa Rica habló directamente con la empresaria y modelo para saber su posición. “Lo que puedo decir es que finalmente se hizo justicia y ya es la segunda vez que se encuentra culpable. Por nuestra parte lo que sentimos es un gran alivio y muchas emociones”, concluyó.

ANTECEDENTES

Los hechos por los que Carlos Solano fue señalado ocurrieron cuando la hija de la pareja tenía entre 7 y 13 años e iba de visita a casa de su padre, según la acusación del Ministerio Público.

En diciembre del año pasado, cuando se emitió la sentencia, la jueza Cinthia Ramírez del Tribunal Penal de Pavas recalcó que la muchacha revivió en una película lo que ella sufrió y le contó a su novio los hechos, por lo que él la apoyó para que no guardara silencio.

Así las cosas, en el 2012 se abrió una investigación por lo ocurrido y en el 2016 el caso llegó a juicio del que Solano salió absuelto y luego de la apelación de los abogados de Linda Liz Solano, se ordenó un nuevo contradictorio.

Tuvieron que pasar tres juicios para que se pudiera dictar una sentencia a los hechos cometidos por el padre hoy de 77 años de edad, por lo que ahora se espera la conclusión definitiva y la toma de decisiones de las autoridades judiciales que buscarán determinar si el imputado deberá cumplir la sentencia en un centro penal o en su casa por condiciones de salud.